

Capítulo	CONCEPTOS	EUROS
I	Impuestos directos	33.200,00
II	Impuestos indirectos	,00
III	Tasas y otros ingresos	10.600,00
IV	Transferencias corrientes	76.533,69
V	Ingresos patrimoniales	61.527,55
VI	Enajenación de inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de capital	227.442,12
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	
SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS		409.303,36 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Subgrupo A1, Nivel 22 Cubierta en interinidad.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villar del Cobo, a 19 de febrero de 2020.- El Alcalde, José Miguel Aspas Cutanda.

Núm. 2020-0512

CASTEJÓN DE TORNOS

Debiendo proveerse en este municipio las vacantes de los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, se procede a iniciar los trámites para la provisión de dichos cargos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre un plazo de QUINCE días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento aquellas personas interesadas en el desempeño de dichos cargos y que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español y mayor de edad.
- 2.- Nos estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.
- 3.- No estar incurso en cualquier causa de incompatibilidad establecidas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial

En Castejón de Tornos, a 17 de Febrero de 2020.- El Alcalde, D. Julián López Vicente.

Núm. 2020-0513

TORNOS

Debiendo proveerse en este municipio las vacantes de los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, se procede a iniciar los trámites para la provisión de dichos cargos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre un plazo de QUINCE días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento aquellas personas interesadas en el desempeño de dichos cargos y que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español y mayor de edad.
- 2.- Nos estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.
- 3.- No estar incurso en cualquier causa de incompatibilidad establecidas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial

En Tornos a 17 de Febrero de 2020.- El Alcalde, D. Ricardo Rodrigo Luna.